

# TELEPSIQUIATRÍA y COVID-19

*Una oportunidad en una crisis mundial*

Autor: Rubén Ferrero. *Médico especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil y Medicina Legal.*  
E-mail: [physician.ruben.ferrero@gmail.com](mailto:physician.ruben.ferrero@gmail.com) – CABA, Argentina.

El año 2020 representó – y continúa representando – un momento de muchos cambios, afrontamientos, renovaciones, adaptaciones y nuevos desafíos a nivel mundial. Uno de ellos fue la **telemedicina**. Si bien sus primeros usos no surgieron este año, es recién ahora que esta práctica se extiende y perfecciona cada vez más, llegando a lugares impensados.

## Introducción

La telemedicina es la utilización de la tecnología de las comunicaciones para proveer una asistencia sanitaria de calidad en zonas remotas. A su vez, la **telepsiquiatría** es la rama de la telemedicina dedicada al campo de la Salud Mental, permitiendo la práctica de la Psiquiatría a través de un Sistema interactivo, bidireccional, de transmisión de imagen y/o sonido.

La **OMS** define a la telemedicina como “el aporte de servicios de salud, donde la distancia es un factor crítico, por cualquier profesional de la salud, usando las nuevas tecnologías de la comunicación para el intercambio válido de información en el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades o lesiones, investigación y evaluación, y educación continua de los proveedores de salud, con todo el interés de mejorar la salud de los individuos y sus comunidades”.

## Los usos de la telepsiquiatría

**Clínicos:** Para valorar casos agudos, consultas de seguimiento, obteniendo un diagnóstico, un control farmacológico, empleo de psicoterapias, participación y supervisión de proyectos de investigación, etc.

**Administrativos:** Para planificar el alta del paciente, supervisión de los registros de casos, triage de urgencias, mejorar la comunicación entre la atención primaria y los centros especializados.

**Educativos:** Formación médica continua, supervisión y discusión de casos.

## Clasificación

**Sincrónica** (comunicación en tiempo real, como en las videollamadas), **asincrónica** (comunicación en diferido, como ocurre con los correos electrónicos, portales, etc.) e **híbrida** (se trata de plataformas que combinan las dos anteriores).

**Aún resulta necesario desarrollar medidas ético-legales para regular esta grandiosa herramienta, además de continuar evaluando posibles limitaciones y riesgos, capacitar a los profesionales que la utilicen, desarrollar consentimientos informados acordes, etc.**

## Objetivos

Este trabajo es una revisión de una serie de bibliografías reconocidas con el objetivo de resaltar distintos conceptos para brindar las herramientas necesarias con el fin de optimizar y utilizar correctamente la telemedicina, particularmente, la telepsiquiatría.



## Conclusiones

Numerosos estudios han demostrado que la mayoría de las psicopatologías pueden ser diagnosticadas y tratadas a través de la telepsiquiatría debido a ser comparable con la modalidad presencial con respecto a la **validez, fiabilidad** y capacidad de **comunicar**. No estaría indicada ante pacientes violentos, inestables, impulsivos, que presenten riesgo de suicidio u otro peligro grave, déficits visuales, auditivos y/o cognitivos. Además, se demostró que sujetos con ciertas patologías mentales son más cumplidores con esta modalidad que con la presencial.

Expertos recomiendan que la primera consulta sea presencial. Es prudente dar aviso previo al paciente, y confirmar que éste es consciente que la sesión no será presencial. Se debe mirar a la cámara del dispositivo y no a los ojos del individuo en la pantalla, utilizando la mirada periférica para estar en contacto con todo lo que sucede alrededor.

